

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE VEHICULOS DEL DEPTO DE SALUD**

HUEPIL, 01/08/2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1257 /2012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Las bases o términos de referencia por el servicio de mantención y reparación de vehículos por suministro bajo licitación numero 3309-28-1112.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese** las bases o términos de referencia según lo descrito en el punto d) de los vistos
- 2.-Llámesese a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.-Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152206001 “Mantención y reparación de vehiculo”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Dpto. de Partes
- Archivo.

DGS/FMMB/SE/111

